



Asamblea General

Distr. general
23 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 84 del programa provisional*

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones**Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización**

*Repertorio de la práctica seguida por los órganos
de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica
seguida por el Consejo de Seguridad*

Informe del Secretario General*Resumen*

De conformidad con la resolución [67/96](#) de la Asamblea General, en el presente informe se describen los progresos logrados por la Secretaría en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* desde el informe anterior ([A/67/189](#)). Se invita a la Asamblea a que adopte medidas a la luz de las conclusiones formuladas en los párrafos 13 y 25 del presente informe.

* [A/68/150](#).



I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 67/96 de la Asamblea General. En el párrafo 8 de la resolución, la Asamblea encomió al Secretario General por los progresos logrados en la preparación de los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, y en particular por haber aprovechado en mayor medida el programa de pasantías de las Naciones Unidas y haber ampliado la cooperación con instituciones académicas a ese fin, así como por los progresos logrados en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. En el párrafo 9, la Asamblea observó con aprecio las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, así como al fondo fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*; y, en el párrafo 10, la Asamblea reiteró su llamamiento a que se aportaran contribuciones voluntarias a esos fondos fiduciarios y a que se patrocinaran voluntariamente y sin costo alguno para las Naciones Unidas los servicios de expertos asociados que ayudaran a poner al día ambas publicaciones. En el párrafo 11, la Asamblea exhortó al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos para poner al día ambas publicaciones y para que estuvieran disponibles en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes. En el párrafo 12, la Asamblea observó con preocupación que el retraso en la preparación del volumen III del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* no se había eliminado, y exhortó al Secretario General a que atendiera esa cuestión eficazmente y de manera prioritaria, a la vez que encomió al Secretario General por ciertos progresos logrados en la reducción del retraso. En el párrafo 13, la Asamblea reiteró que el Secretario General era responsable de la calidad de ambas publicaciones y, con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, exhortó al Secretario General a que continuara ajustándose a las modalidades esbozadas en los párrafos 102 a 106 de su informe de 18 de septiembre de 1952 (A/2170). Por último, en el párrafo 14, la Asamblea solicitó al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones le presentara un informe sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.

II. *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*

A. *Preparación de los Suplementos del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*

2. Teniendo presente que, en el párrafo 12 de su resolución 67/96, la Asamblea General exhortó al Secretario General a que atendiera eficazmente y de manera prioritaria el retraso en la preparación del volumen III del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, que actuó como coordinadora de la preparación del *Repertorio*, procuró reducir significativamente el retraso, especialmente en relación con el volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9 (1985-1999). Con arreglo al

entendimiento alcanzado con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que se hace referencia en el informe anterior (A/67/189), la División de Codificación elaboró estudios sobre los Artículos 42 a 47, así como sobre el Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas, relativos al volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9 (1985-1999), que pueden consultarse en línea como “versiones anticipadas”. Los estudios únicos para cada una de las disposiciones de la Carta anteriormente indicadas abarcan el período completo cubierto por los tres Suplementos. Estos estudios pueden consultarse en el sitio web de las Naciones Unidas dedicado al *Repertorio* (un.org/law/repertory). En lo que respecta al volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9 (1985-1999), actualmente se está preparando un proyecto de estudio sobre el Artículo 35 de la Carta, en cooperación con la Universidad de Ottawa. Además, se prevé que para octubre de 2013, un consultor externo habrá presentado un proyecto de estudio sobre el Artículo 41 relativo al mismo período. Otro estudio, sobre el Artículo 51, relativo al volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9 (1985-1999) está en fase de elaboración por la División de Codificación. Por último, se prevé encargar también a instituciones académicas la preparación de otros estudios pendientes del volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9.

3. También se han logrado avances significativos en la preparación de los estudios para el Suplemento núm. 10 (2000-2009). Durante el período a que se refiere el informe, se prepararon los siguientes estudios adicionales, algunos de ellos con ayuda de pasantes o consultores o en colaboración con instituciones académicas:

- a) Estudios sobre los Artículos 17 2), 18, 19 y 63 para el volumen II;
- b) Un estudio sobre el Artículo 73 para el volumen V;
- c) Estudios sobre los Artículos 99 a 101, 108 y 109 para el volumen VI; se están finalizando otros estudios relativos a los Artículos 97 y 98 (este último sobre todas las funciones del Secretario General distintas de las políticas y las pertenecientes a asuntos de seguridad, que ya están incluidas en un estudio aparte que puede consultarse en línea como “versión anticipada”).

4. El Departamento de Información Pública y la Biblioteca Dag Hammarskjöld desempeñaron un papel importante en el apoyo prestado a la investigación para el *Repertorio*.

5. El estado actual de la publicación es el siguiente: se han publicado 28 volúmenes¹ y se han terminado 14 volúmenes, que se han entregado para que se traduzcan y publiquen². Por consiguiente, de los 50 volúmenes de que debería constar la publicación en su conjunto (el *Repertorio* original y sus Suplementos), se sigue trabajando en 8 volúmenes, 5 de los cuales corresponden al Suplemento núm. 10 y abarcan el período más reciente que puede examinarse. El trabajo sobre estos volúmenes se encuentra en diferentes etapas de preparación (véase el párr. 3). Los

¹ *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y Suplementos núms. 1 a 6 (1946-1984), con 26 volúmenes en total; y volúmenes V y VI del Suplemento núm. 7 (1985-1988).

² Volúmenes I, II y IV del Suplemento núm. 7 (1985-1988); volúmenes I, II, IV, V y VI de los Suplementos núms. 8 (1989-1994) y 9 (1995-1999); y volumen I del Suplemento núm. 10 (2000-2009).

otros tres volúmenes en que se sigue trabajando corresponden al volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9.

6. En el anexo I del presente informe se describen las responsabilidades de las diversas dependencias de la Secretaría en lo que respecta a la preparación de los estudios del *Repertorio* sobre distintos Artículos de la Carta. En el anexo II se proporciona información sobre el estado de la preparación del *Repertorio*.

B. Posibilidad de consultar los estudios del *Repertorio* en Internet

7. En el sitio web de las Naciones Unidas dedicado al *Repertorio* (un.org/law/repertory) están disponibles los estudios recogidos en 42 volúmenes completos, incluidos los 14 volúmenes en proceso de publicación. Además, siguen estando disponibles en el sitio web las versiones anticipadas de varios estudios sobre diferentes Artículos para el volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9, así como un número considerable de estudios para el Suplemento núm. 10 que se han terminado y están a la espera de que se ultimen los volúmenes respectivos. La versión electrónica del *Repertorio* dispone de un sistema de búsqueda en todo el texto que ofrece al usuario la oportunidad de buscar instantáneamente en todos los estudios cualquier palabra o combinación de palabras en los tres idiomas de la publicación, a saber, español, francés e inglés.

8. En la actualidad, todos los estudios disponibles en inglés pueden consultarse en Internet y la mayoría de ellos también están disponibles en español y francés. Los estudios finalizados en espera de publicación figuran en Internet en el idioma en que se han preparado (en inglés la mayoría de ellos y algunos en francés). La Secretaría seguirá publicando en formato electrónico las versiones en los tres idiomas de los estudios del *Repertorio* que se hayan terminado.

C. Cooperación con instituciones académicas

9. Por décimo año consecutivo continuó la tradicional cooperación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia, que contribuyó a la preparación de un estudio sobre el Artículo 50 para el volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9 y de un estudio sobre el Artículo 63 para el volumen IV del Suplemento núm. 10 del *Repertorio*. La cooperación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa también continuó por tercer año consecutivo y contribuyó a la culminación de un estudio sobre el Artículo 18 para el volumen II del Suplemento núm. 10 y a la preparación de un estudio sobre el artículo 35 para el volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9. Además, en colaboración con la Concord Law School, se preparó un estudio sobre el Artículo 73 para el volumen V del Suplemento núm. 10.

D. Fondo fiduciario

10. En su resolución [67/96](#), la Asamblea General reiteró su llamamiento a que se aportaran contribuciones voluntarias al fondo fiduciario establecido de conformidad con su resolución [59/44](#) para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de*

la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas. En consecuencia, se envió una nota verbal a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en la que se les recordaba la posibilidad de realizar contribuciones voluntarias al fondo fiduciario y se les invitaba a que señalaran la cuestión de la financiación del *Repertorio* a la atención de las instituciones privadas y de particulares que tal vez desearan prestar asistencia a ese respecto. Desde la presentación del último informe del Secretario General, el 26 de julio de 2012, el fondo fiduciario no ha recibido nuevas contribuciones.

11. En la actualidad un consultor, financiado con cargo al fondo fiduciario, está trabajando en la preparación de un estudio sobre el Artículo 41 para el volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9 (1985-1999). Se está considerando la posibilidad de seguir utilizando los servicios de consultores para preparar estudios correspondientes a los volúmenes que están a punto de terminarse. Se alienta encarecidamente a que se hagan nuevas contribuciones al fondo fiduciario para que la Secretaría pueda eliminar efectivamente el retraso en la publicación del *Repertorio*.

E. Recomendaciones del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

12. El Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización examinó la cuestión del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* en el período de sesiones que celebró del 19 al 27 de febrero de 2013. En su informe (A/68/33, párr. 56), el Comité Especial recomendó, entre otras cosas, con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* que la Asamblea General encomiara al Secretario General por los progresos logrados en la preparación de los estudios, y en particular por haber aprovechado en mayor medida el programa de pasantías de las Naciones Unidas y haber ampliado la cooperación con las instituciones académicas a ese fin; observara con reconocimiento las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*; reiterara su llamamiento a que se aportaran contribuciones voluntarias a fin de prestar más apoyo a la Secretaría para eliminar efectivamente ese retraso y a que se patrocinaran voluntariamente y sin costo alguno para las Naciones Unidas los servicios de expertos asociados que ayudaran a poner al día la publicación; exhortara al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos para poner al día la publicación y para que estuviera disponible en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes; observara con preocupación que no se había eliminado el retraso en la preparación del volumen III del *Repertorio* y exhortara al Secretario General a continuar ocupándose de esta cuestión de forma efectiva y con carácter prioritario, al tiempo que encomiara al Secretario General por el progreso realizado en la reducción del retraso; y reiterara que el Secretario General era responsable de la calidad del *Repertorio*.

F. Conclusiones

13. Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, a la luz de lo que antecede, tal vez la Asamblea General desee:

a) Observar el estado actual de la publicación, incluidos los progresos realizados en la elaboración de los estudios del *Repertorio* y su publicación en Internet en tres idiomas (español, francés e inglés);

b) Examinar las recomendaciones formuladas por el Comité Especial (véase párr. 12 *supra*) relativas al mayor uso del programa de pasantías de las Naciones Unidas y a la intensificación de la cooperación con instituciones académicas para la preparación de los estudios; las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*, de manera que se siga respaldando a la Secretaría en su labor de eliminar efectivamente ese retraso; el patrocinio voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas de los servicios de expertos asociados que ayuden a poner al día la publicación; el llamamiento al Secretario General para que prosiga sus esfuerzos para poner al día la publicación, continúe atendiendo eficazmente y de manera prioritaria la eliminación del retraso en la publicación del volumen III del *Repertorio* y que la publicación pueda consultarse electrónicamente en todos los idiomas correspondientes; y la reiteración de que el Secretario General es responsable de la calidad del *Repertorio*;

c) Tomar nota de los progresos realizados con miras a la eliminación del retraso mediante la utilización del fondo fiduciario; tomar nota también de que no se han realizado nuevas contribuciones desde el último informe del Secretario General y, por lo tanto, alentar encarecidamente a los Estados a que hagan nuevas contribuciones al fondo fiduciario.

III. *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

A. Mandato y preparación

14. El *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, cuya preparación encomendó inicialmente la Asamblea General en su resolución 686 (VII), de 5 de diciembre de 1952, sigue constituyendo un registro de la evolución de la práctica y los procedimientos del Consejo de Seguridad en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento provisional del Consejo. Recientemente, en su resolución 67/96, la Asamblea General exhortó al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos para poner al día el *Repertorio* y para que estuviera disponible en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes.

15. De conformidad con el mandato establecido por la Asamblea General, la Secretaría ha seguido realizando progresos en la preparación de los Suplementos del *Repertorio* desde el informe anterior. Durante el año transcurrido, la Secretaría trabajó en los Suplementos núms. 16 y 17 del *Repertorio*, que abarcan los años 2010 y 2011, en el contexto de las modalidades expuestas en los párrafos 102 a 106 del informe del Secretario General de 18 de septiembre de 1952.

16. La finalización a tiempo del Suplemento núm. 16 (2008-2009), cuya versión anticipada electrónica se publicó en la sección del *Repertorio* del sitio web del Consejo de Seguridad en 2012, permitió que la Secretaría centrara todos sus esfuerzos en la práctica contemporánea del Consejo de Seguridad desde 2010. Una versión anticipada de la parte I del Suplemento núm. 17 se ha publicado en la sección del *Repertorio* del sitio web del Consejo de Seguridad, y el resto se publicará, también en versión anticipada, tan pronto como esté disponible. Los preparativos para el Suplemento núm. 18 (2012-2013) están muy avanzados, por lo que la redacción propiamente dicha puede comenzar en enero de 2014.

17. Dentro de los límites de los recursos disponibles, la Secretaría ha seguido publicando el *Repertorio* rápidamente, sin perder la exactitud y el equilibrio, empleando varias iniciativas de mejora de la eficiencia, como la capacitación especializada del personal; la ulterior creación de una base de datos interna a fin de registrar y recuperar el conjunto creciente de prácticas y procedimientos anteriores y actuales del Consejo de Seguridad y preparar cuadros y textos; y la actualización de directrices y modelos internos para registrar los conocimientos especializados del personal y garantizar la coherencia en la preparación del *Repertorio*.

18. La preparación de los Suplementos del *Repertorio* no ha dejado de entrañar problemas. Aunque la Secretaría ha logrado avances en la puesta al día del *Repertorio* y el suministro a los Estados Miembros de información sobre la práctica vigente del Consejo de Seguridad, se ha seguido enfrentando a problemas por lo que respecta a la revisión editorial, la traducción, la indización y la publicación de esos Suplementos. Distintas oficinas de la Secretaría están colaborando para hacer frente a las limitaciones existentes en cuanto a los recursos y a los retrasos en la publicación de los Suplementos.

B. Posibilidad de consultar los estudios del *Repertorio* en Internet

19. Con el fin de que el acceso a la información sea lo más rápido posible, la Secretaría ha publicado en la sección del *Repertorio* del sitio web del Consejo de Seguridad una versión anticipada de los capítulos ya terminados del *Repertorio* (véase el anexo III). Aparte de los Suplementos ya publicados, se ha incluido una versión anticipada de todos los capítulos de los Suplementos núms. 14 a 16 (2000-2009) que todavía están sin publicar. El sitio web proporciona una interfaz fácil de utilizar que permite el acceso rápido al acervo de información sobre las prácticas del Consejo de Seguridad incorporada en el *Repertorio* y que puede consultarse en todos los idiomas oficiales.

20. Además de la preparación del *Repertorio*, la Secretaría proporciona información, siempre que así se le pida, sobre cuestiones, recibidas directamente o por conducto de la sección del *Repertorio* del sitio web del Consejo de Seguridad, relacionadas con la práctica actual y pasada del Consejo y sus órganos subsidiarios. Durante el período que abarca el presente informe, la Secretaría respondió de manera puntual y fidedigna a comunicaciones y solicitudes de información que le transmitieron Estados Miembros, así como funcionarios del sistema de las Naciones Unidas y personal de otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, estudiantes, intelectuales, investigadores y entidades del sector privado.

21. La Secretaría también está publicando el *Repertorio* en la colección electrónica de las Naciones Unidas, una herramienta de investigación que contiene todas las publicaciones actuales de las Naciones Unidas. En su labor relacionada con el *Repertorio*, y a fin de que la información correspondiente sea más accesible, la Secretaría está publicando trimestralmente un cuadro de componentes del mandato de las misiones políticas y de mantenimiento de la paz vigentes, y al principio de cada año, un documento sobre elementos destacados de la práctica del Consejo de Seguridad en el año anterior. Ambos documentos pueden consultarse en el sitio web del Consejo de Seguridad.

C. Publicación en otros idiomas (en versiones impresa y electrónica)

22. En cumplimiento de la resolución [55/222](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que los Suplementos futuros del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* se publicaran en los seis idiomas oficiales, los Suplementos núms. 10 y 11 fueron los primeros que se publicaron en todos los idiomas oficiales. Los Suplementos núms. 12 y 13 (1993-1999) estarán disponibles en breve en todos los idiomas oficiales en la sección del *Repertorio* del sitio web del Consejo de Seguridad, seguidos del Suplemento núm. 14 (2000-2003), que se está traduciendo. El Suplemento núm. 15 (2004-2007) se enviará para su traducción a todos los idiomas oficiales una vez que culmine la indización del archivo en inglés, y los suplementos siguientes se entregarán tan pronto como finalice la revisión editorial. La Secretaría sigue haciendo todo lo posible por ofrecer en línea los Suplementos más recientes del *Repertorio* en los seis idiomas oficiales en cuanto están disponibles.

D. Recursos

23. No se habría podido preparar y publicar el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, ni tampoco mantener su sitio web en todos los idiomas oficiales, sin el respaldo constante de la Asamblea General. Por otra parte, en un ambiente de dificultades financieras, las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario destinado a poner al día el *Repertorio* siguen siendo un elemento importante para avanzar en la labor en este ámbito, para el mantenimiento del sitio web del *Repertorio* y para continuar mejorando la facilidad de acceso a la información sobre la práctica del Consejo.

24. La aportación de recursos extrapresupuestarios ha permitido a la Secretaría contratar los servicios de personal temporario que ayuda en la preparación del *Repertorio* y dedicarse simultáneamente a varios volúmenes de la publicación. Desde el informe anterior, se han recibido contribuciones al fondo fiduciario de China y Turquía. Además, Suiza contribuyó patrocinando los servicios de un experto asociado en la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta, que ha realizado contribuciones valiosas a la labor sobre el *Repertorio* y ha ayudado así a la Secretaría en sus esfuerzos por actualizar la publicación. Con objeto de continuar cumpliendo ese objetivo, el Secretario General invita a los Estados Miembros a que sigan apoyando a la Secretaría en su tarea de poner al día el *Repertorio* mediante contribuciones voluntarias.

E. Conclusiones

25. Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, a la luz de lo que antecede y de las recomendaciones formuladas por el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización en el período de sesiones que celebró del 19 al 27 de febrero de 2013, tal vez la Asamblea General desee:

a) Observar los progresos realizados en la actualización del *Repertorio*, en particular mediante la utilización del fondo fiduciario para llevar a cabo esta labor;

b) Expresar reconocimiento por las contribuciones realizadas al fondo fiduciario y reiterar su petición de que se hagan contribuciones voluntarias a ese fondo;

c) Observar los esfuerzos continuados por que en el sitio web de las Naciones Unidas se publiquen versiones electrónicas del *Repertorio* en todos los idiomas;

d) Observar con reconocimiento el apoyo prestado por Suiza al patrocinar voluntariamente los servicios de un experto asociado para que ayude a preparar el *Repertorio*, y alentar a otros Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que estudien la posibilidad de proporcionar asistencia de ese tipo.

Anexo I

Dependencias de la Secretaría a las que corresponde la responsabilidad primordial de preparar los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* sobre distintos Artículos de la Carta de las Naciones Unidas^a

<i>Departamento</i>	<i>Volumen del Repertorio</i>
Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen I: Artículos 1 a 7 Volumen II: Artículos 13 1) a), 18, 19 y 22 Volumen VI: Artículos 92 a 99, 102 a 105 y 108 a 111
Departamento de Asuntos Políticos	Volumen II: Artículos 10, 12, 13 1) a), 14 y 16 Volumen III: Artículos 23 a 39 y 107 Volumen V: Artículos 73 a 85, 87 y 88
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Volumen III: Artículos 40 a 54 y 106
Oficina de Asuntos de Desarme	Volumen II: Artículo 11
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Volumen II: Artículos 9, 15, 20 y 21 Volumen IV: Artículos 60, 61, 62 3) y 4), 65 a 69 y 72 Volumen V: Artículos 86 y 89 a 91
Departamento de Gestión	Volumen II: Artículo 17 Volumen VI: Artículos 100 1) y 101
Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen VI: Artículo 100 2)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Volumen II: Artículos 8 ^b y 13 1) b) y 2) Volumen IV: Artículos 55 a) y b), 57 a 59, 62 1), 63, 64, 70 y 71
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Volumen II: Artículo 13 1) b) Volumen IV: Artículos 55 c), 56 y 62 2)
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	Volumen II: Artículo 13 1) a)

^a Esta distribución es el resultado de varias decisiones adoptadas por el Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta en diferentes momentos desde 1996 y puede ser modificada por el Comité.

^b El Departamento de Gestión (Oficina de Gestión de Recursos Humanos) se encargó de la preparación del Artículo 8 hasta el año 1996 inclusive. A partir de 1997, esa función corresponde al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Anexo II

Estado de la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* (julio de 2013)

Volúmenes publicados y disponibles en Internet	Volúmenes entregados para su publicación impresa y en Internet	Estudios disponibles en Internet (correspondientes a volúmenes no entregados para su publicación impresa)	Estudios en preparación o en revisión
--	--	---	---------------------------------------

Nota: La organización de los estudios en los volúmenes indicados a continuación se refiere a los Suplementos núms. 6 a 10 y es distinta en el caso del *Repertorio* original y de los Suplementos núms. 1 a 5.

Volúmenes, Artículos	Repertorio original	Suplementos									
		1	2	3	4	5	6 1979- 1984	7 1985- 1988	8 1989- 1994	9 1995- 1999	10 2000- 2009
Volumen I							I	I	I	I	I
Artículos 1 a 8											
Volumen II							II	II	II	II	II
Artículos 9 a 15, 17 a 22											
Artículo 16											
Volumen III							III	III	III	III	III
Artículos 23 (1, primera frase) y 3), 24 a 32 y 33 2)											
Artículos 23 (1, segunda frase) y 2), 33 1), 35 (Asamblea General) y 51											
Artículos 34, 35 (Consejo de Seguridad), 36 a 39, 42 a 47 y 50											
Artículos 40, 41, 48, 49 y 52 a 54											
Volumen IV							IV	IV	IV	IV	IV
Artículos 55 a) y b), 57 y 62 2)											
Artículos 55 c), 56 y 63											
Artículos 58 a 62 (1, 3 y 4) y 64 a 72											
Volumen V							V	V	V	V	V
Artículo 73											
Artículos 74 a 85, 87 y 88											
Artículo 86 y 89 a 91											
Volumen VI							VI	VI	VI	VI	VI
Artículos 92 a 96, 98 (tratados, asuntos políticos y de seguridad), 99 a 103 y 106 a 111											

<i>Volúmenes, Artículos</i>	<i>Repertorio original</i>	<i>Suplementos</i>									
		<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>6 1979- 1984</i>	<i>7 1985- 1988</i>	<i>8 1989- 1994</i>	<i>9 1995- 1999</i>	<i>10 2000- 2009</i>
Artículos 97 y 98 (otras partes)											
Artículos 104 y 105											

Estudios preparados de 1954 a 1980

Estudios preparados de 1996 a 2012

Anexo III

Estado de la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (julio de 2013)

Suplementos publicados y disponibles en Internet un.org/es/sc/repertoire	Versión anticipada publicada en Internet	Partes en preparación

A. Estado de los Suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* terminados

Suplemento	Estado	Idiomas
<i>Repertorio</i> original y Suplementos I a IX (1946-1984)		Francés e inglés
Suplementos X y XI (1985-1992) Suplementos X (1985-1988) y XI (1989-1992)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso ^a
Suplemento XII (1993-1995)		Inglés, otros idiomas listos para su publicación en Internet
Suplemento XIII (1996-1999)		Inglés, otros idiomas listos para su publicación en Internet
Suplemento XIV (2000-2003)		Inglés y traducción a otros idiomas en marcha
Suplemento XV (2004-2007)		Inglés
Suplemento XVI (2008-2009)		Inglés

B. Estado de los Suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* en preparación

	<i>Partes (aspectos de procedimiento y aspectos constitucionales)</i>									
	<i>I</i> <i>Sinopsis</i>	<i>II</i> <i>Reglamento provisional</i>	<i>III</i> <i>Propósitos y principios de la Carta</i>	<i>IV</i> <i>Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas</i>	<i>V</i> <i>Funciones y poderes del Consejo de Seguridad</i>	<i>VI</i> <i>Arreglo pacífico de controversias</i>	<i>VII</i> <i>Acciones con respecto al quebrantamiento de la paz</i>	<i>VIII</i> <i>Acuerdos regionales</i>	<i>IX</i> <i>Órganos subsidiarios: comités y otros órganos</i>	<i>X</i> <i>Órganos subsidiarios: mantenimiento de la paz y consolidación de la paz</i>
Suplemento XVII (2010-2011)										

^a En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 55/222 de la Asamblea General, estos Suplementos y los próximos del *Repertorio* se publicarán en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.